



Contratación Estatal: Proceso de Compra a Agencias Gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

La Ley 85 del 18 de junio de 2002, según enmendada obliga a todo licitador que desee hacer negocios con alguna agencia de la Rama Ejecutiva del Gobierno (excepto la Universidad de Puerto Rico, Oficina del Contralor, Oficina de Ética Gubernamental e Instituto de Cultura Puertorriqueña) a estar inscritos en el Registro Único de Licitadores de la Administración de Servicios Generales.

Los licitadores pueden registrarse de forma electrónica donde se le va a requerir unos documentos dependiendo el tipo de negocio que tenga y se le ofrece la oportunidad de pagar la cuota de inscripción a través de pago electrónico. Una vez ingresado y debidamente cualificado por el personal del Registro Único de Licitadores tendrán la oportunidad de aparecer en la lista oficial de licitadores cualificados para hacer negocios con las Agencias de la Rama Ejecutiva del Gobierno.

Los requisitos requeridos según el tipo de negocio son los siguientes:

1. Corporación

- Completar y firmar solicitud para Ingreso de Licitadores
- Pagar la cuota anual
- Suministrar los siguientes documentos municipales:
 - i. Patente Municipal
 - ii. Certificación de Planillas por Propiedad Mueble del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales
 - iii. Certificación de deuda por Propiedad Mueble del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales
 - iv. Certificación de deuda por Propiedad Inmueble del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales o Certificación Negativa por Propiedad Inmueble
- Seguros
 - i. Certificación de Póliza del Fondo del Seguro del Estado
 - ii. Certificación Negativa de Deuda del Fondo del Seguro del Estado
 - iii. Certificación de Deuda del Departamento del Trabajo del Seguro por Incapacidad y Desempleo
 - iv. Certificación de Deuda del Departamento del Trabajo del Seguro Social para Chóferes
- Suministrar los siguientes documentos del Departamento de Hacienda:
 - i. Certificación de Radicación de Planillas por los últimos cinco años
 - ii. Certificación de Deuda Contributiva del Departamento de Hacienda
- Otros Documentos

- i. Declaración jurada según la Ley 458
- ii. Estado Financiero Anual (si existen ingresos por \$1 millón o más debe estar certificado por un CPA)
- iii. Una carta de referencia bancaria
- iv. Copia de Certificado de Vigencia del Departamento de Estado
- v. Certificación de Cumplimiento con la Ley General de Corporaciones (Good Standing). Solicitar en Departamento de Estado

2. Negocio Individual

- Completar y firmar solicitud para Ingreso de Licitadores
- Pagar la cuota anual
- Suministrar los siguientes documentos municipales:
 - i. Patente Municipal
 - ii. Certificación de Planillas por Propiedad Mueble del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales
 - iii. Certificación de deuda por Propiedad Mueble del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales
 - iv. Certificación de deuda por Propiedad Inmueble del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales o Certificación Negativa por Propiedad Inmueble
- Seguros
 - v. Certificación de Póliza del Fondo del Seguro del Estado
 - vi. Certificación Negativa de Deuda del Fondo del Seguro del Estado
 - vii. Certificación de Deuda del Departamento del Trabajo del Seguro por Incapacidad y Desempleo
 - viii. Certificación de Deuda del Departamento del Trabajo del Seguro Social para Chóferes
- Suministrar los siguientes documentos del Departamento de Hacienda:
 - i. Certificación de Radicación de Planillas por los últimos cinco años
 - iii. Certificación de Deuda Contributiva del Departamento de Hacienda
- Otros Documentos
 - i. Declaración jurada según la Ley 458
 - ii. Estado Financiero Anual (si existen ingresos por \$1 millón o más debe estar certificado por un CPA)
 - iii. Una carta de referencia bancaria
 - iv. Una carta de referencia comercial
 - v. Autorización de Dueño/ Socio Principal de Negocio No Incorporado
 - vi. Declaración jurada indicando que sus negocios son individuales y sus propósitos
 - vii. Certificación de Deuda de la Administración para el Sustento de Menores

3. Sociedad

- Completar y firmar solicitud para Ingreso de Licitadores

- Pagar la cuota anual
- Suministrar los siguientes documentos municipales:
 - i. Patente Municipal
 - ii. Certificación de Planillas por Propiedad Mueble del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales
 - iii. Certificación de deuda por Propiedad Mueble del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales
 - iv. Certificación de deuda por Propiedad Inmueble del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales o Certificación Negativa por Propiedad Inmueble
- Seguros
 - ix. Certificación de Póliza del Fondo del Seguro del Estado
 - x. Certificación Negativa de Deuda del Fondo del Seguro del Estado
 - xi. Certificación de Deuda del Departamento del Trabajo del Seguro por Incapacidad y Desempleo
 - xii. Certificación de Deuda del Departamento del Trabajo del Seguro Social para Choferes
- Suministrar los siguientes documentos del Departamento de Hacienda:
 - i. Certificación de Radicación de Planillas por los últimos cinco años
 - iv. Certificación de Deuda Contributiva del Departamento de Hacienda
- Otros Documentos
 - i. Declaración jurada según la Ley 458
 - ii. Estado Financiero Anual (si existen ingresos por \$1 millón o más debe estar certificado por un CPA)
 - iii. Una carta de referencia bancaria
 - iv. Una carta de referencia comercial
 - v. Autorización de Dueño/ Socio Principal de Negocio No Incorporado
 - vi. Copia del Certificado del Departamento de Hacienda indicando que es una Sociedad Especial sin fines de lucro
 - vii. Copia de Escritura de Constitución de Sociedad
 - viii. Certificación del Registro Mercantil del Propiedad, indicando el tipo de sociedad

No emitirán el Certificado de elegibilidad mientras exista alguna deuda con alguna agencia gubernamental.

Para más información pueden acceder a la siguiente dirección: <http://asgapps.gobierno.pr/reglic/>